

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

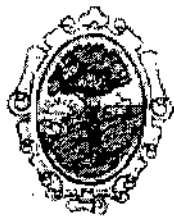
Nº 389

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/CÁMARAS DE SEGURIDAD Y/O DOMOS EN LA CALLE LA PAZ
ESQUINA DORREGO, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-**



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

10 de mayo 2016

VISTO:

La preocupación por los hechos de inseguridad de los vecinos de la zona comprendida por las calle La Paz esquina Dorrego en la localidad de Martínez.

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la inseguridad que se está viviendo en el país, cuya responsabilidad primaria corresponden a la provincia y la nación y que dicha problemática no es excluyente a nuestro Partido.

Que sin perjuicio de ello la Municipalidad tiene la posibilidad de mejorar y adoptar más medidas para contribuir a que los vecinos vivan más seguros y tranquilos. En ese sentido el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad con el fin de implementar alternativas que respondan a esta problemática que perjudica a los vecinos, debe profundizarse y mejorarse. Es en la política de prevención donde el Municipio puede actuar con la mayor fortaleza.

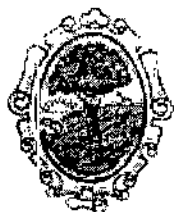
Que la colocación de cámaras y domos de seguridad conectados al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M.) permitiría contribuir a una mejor prevención de los delitos, monitorear el cruce y en caso de que ocurra un hecho, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y la Policía.

Que los vecinos de la zona reclaman la instalación de una cámara y/o domo de seguridad y que se adopten las medidas que correspondan para vivir más tranquilos y sin tanto temor.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga la colocación de una cámara y/o domo de seguridad en la calle La Paz esquina Dorrego de la localidad de Martínez teniendo en cuenta la diagramación de la misma en función de los anillados y tendidos de la Red de Fibra Óptica.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga un refuerzo en el patrullaje de dicha zona y/o adopte las medidas que correspondan para mejorar la prevención del delito.

Artículo 3º.- De forma.

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha.....04/11/2015.....nte
expediente para su dictamen de
..... Medio Ambiente y Seguridad
SAN ISIDRO.....05..... de Noviembre..... 2015.....-



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO